

SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

SECCIÓN DE INMIGRACIÓN, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global, sensibilización y promoción de la convivencia intercultural 2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, en el plazo de días hábiles siguientes a esta publicación en el Tablón de Edictos, las entidades que se relacionan rectificar la documentación subsanable que a continuación se relaciona:

Tras la revisión de la documentación de las solicitudes de subvención presentadas a esta convocatoria, se relacionan las entidades que deben ser requeridas para la subsanación de la documentación preceptiva y no presentada para su valoración, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Inmigración, Convivencia y Cooperación el 18 de julio de 2024:

MODALIDAD I: PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

1-ENTIDAD: EMCAT (EMPRESA COMUNITARIA ASOCIATIVA DE TRABAJOS SOLIDARIOS DE ESPAÑA); PROYECTO: “TEJIENDO LA RUTA DE LA PAZ TRANSNACIONAL COLOMBIA-VALENCIA”

ES.4.- Organigrama de la entidad solicitante en el municipio de Valencia, incluyendo nombres del personal responsable de la gestión del proyecto y designación de la persona que actuará como interlocutor/a ante el Ayuntamiento. Así mismo se incluirá la relación de las personas voluntarias en la ciudad de Valencia y sus funciones dentro de la organización.

Se solicita clarifiquen información y relación de personas que conforman la estructura organizativa de la entidad en la ciudad de Valencia.

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

2-ENTIDAD: JOVESOLIDES (ASOC. DE JÓVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO); PROYECTO: “CORRESPONSALES DEL SUR: SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS NARRATIVAS DEL SUR GLOBAL Y VERIFICACIÓN DE DATOS”

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar "Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio" disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

3-ENTIDAD: MPDL (MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD); PROYECTO: "COMPARTIENDO ONDAS"

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar "Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio" disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

Por otra parte, vista la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de servicios sociales, igualdad y vivienda, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2024, y comunicada en el ES.11. Declaración responsable la solicitud de dicha subvención, se requiere a la entidad que presente la siguiente documentación:

- Fechas de ejecución, cronograma, presupuesto y matriz de planificación del proyecto técnico presentado a la GVA: "COMPARTIENDO ONDAS"

4. ENTIDAD: FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO; PROYECTO: "AULAS EN ACCIÓN: ARTE Y DERECHOS HUMANO"

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

5-ENTIDAD: PAZ Y DESARROLLO; PROYECTO: “REPORTERISMO COMUNITARIO EN DERECHOS HUMANOS CONECTADO CON EL SUR GLOBAL”

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

6-ENTIDAD: ACOEC – ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES; PROYECTO: “LIKE POR LA PAZ, DETÉN EL FAKE, TRANSFORMA EL ODIO”

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

7-ENTIDAD: CRUZ ROJA; PROYECTO: “DESAFÍO ODS: CONSUMO RESPONSABLE. UNA JUVENTUD VALENCIANA COMPROMETIDA CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD GLOBAL”

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

8-ENTIDAD: FUNDACIÓN MAINEL; PROYECTO: “DERECHOS HUMANOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. CONGRESO”

ES.11.- Declaración responsable y autorizaciones de quien ostente la representación legal de la solicitante/s FIRMADA.

9-ENTIDAD: CERAI; PROYECTO: “LA SOSTENIBILITAT AL PLAT (FASE VIII): L’IMPULS CAP A UNA CULTURA ALIMENTÀRIA SOSTENIBLE PER A LA CONSECUCIÓ DELS ODS”

Vista la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de servicios sociales, igualdad y vivienda, de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2024, y comunicada en el ES.11. Declaración responsable la solicitud de dicha subvención, se requiere a la entidad que presente la siguiente documentación:

- Fechas de ejecución, cronograma, presupuesto y matriz de planificación del proyecto técnico presentado a la GVA: “LA SOSTENIBILITAT AL PLAT”

MODALIDAD II: PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN

1-ENTIDAD: FUNDACION PROMOCION SOCIAL DE LA CULTURA; PROYECTO: “CADA GOTA CUENTA. NIÑOS Y NIÑAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE VALENCIA SENSIBILIZADOS SOBRE EL DERECHO HUMANO DEL ACCESO AL AGUA”

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

2-ENTIDAD: FUNDACION JOVENES Y DESARROLLO; PROYECTO: “AULAS EN ACCIÓN: LA PUERTA DE ATRÁS”

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

MODALIDAD III: PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL

1-ENTIDAD: FUNDACION POR LA JUSTICIA; PROYECTO: “BARRIOS VIVOS E INTERCULTURALES. MIL HISTORIAS POR CONTAR”

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

2- ENTIDAD: PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS; PROYECTO: "A PIE DE BARRIO"

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar "Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio" disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

3- ENTIDAD: VALENCIA ACOGE / VALÈNCIA ACULL; PROYECTO: "HACIA UNA CONVIVENCIA DIVERSA, TOLERANTE Y RESPETUOSA DESDE EL ENFOQUE DE LA INTERCULTURALIDAD"

ES.2.- Actividades realizadas por la solicitante durante el año natural anterior a la convocatoria, y en la que deberán quedar especificadas las actuaciones en materia de cooperación, formación, sensibilización, educación para el desarrollo y promoción de la convivencia intercultural, llevadas a cabo en el municipio de Valencia.

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar "Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio" disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

4- ENTIDAD: CEAR; PROYECTO: "ENTRE TODAS EDUQUEMOS PARA LA CONVIVENCIA"

ES.11.- Declaración responsable y autorizaciones de quien ostente la representación legal de la solicitante/s. El modelo para cumplimentar este documento se descargará de la Sede electrónica municipal.

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

5-ENTIDAD: ASOCIACIÓN ORRIOLS CONVIVE; PROYECTO: “CÍRCULO INTERCULTURAL DE ORRIOLS: ARTE, COMUNICACIÓN Y APOYO MUTUO”

ES.5.- Certificado de quien ostente la representación legal de la entidad, en el que se indique el domicilio social, sede o delegación de la entidad en el municipio de Valencia.

ES.11.- Declaración responsable y autorizaciones de quien ostente la representación legal de la solicitante/s. El modelo para cumplimentar este documento se descargará de la Sede electrónica municipal.

ES.12. Certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria Estatal, en caso de que no se autorice al Ayuntamiento de Valencia para consultar los datos. En el supuesto de que el proyecto se presente por una agrupación de entidades, cada una de ellas deberá aportar esta certificación.

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar “Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio” disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

6-ENTIDAD: ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE; PROYECTO: “CONSTRUYENDO BARRIOS INCLUSIVOS E INTERCULTURALES”

ES.9.- Certificado de quien ostente la representación legal de la entidad que detalle la relación de proyectos ejecutados en el ámbito de la Sensibilización, en los últimos 5 años; la Educación para el desarrollo y la Promoción de la convivencia intercultural, en los últimos 3 años; con especificación de: nombre del proyecto, fuentes de financiación, presupuesto total del proyecto, evaluación de resultados obtenidos cuya extensión no excederá de 1 página, incluyendo el organigrama del equipo vinculado al proyecto directamente.

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar "Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio" disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

7- ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL FRACTALS EDUCACION ARTISTICA; PROYECTO: "UN ARBOL EN LLAMAS. DIÁLOGOS DESDE LOS SABERES DE LA LIMINALIDAD"

ES.2.- Actividades realizadas por la solicitante durante el año natural anterior a la convocatoria, y en la que deberán quedar especificadas las actuaciones en materia de cooperación, formación, sensibilización, educación para el desarrollo y promoción de la convivencia intercultural, llevadas a cabo en el municipio de Valencia.

ES.5.- Certificado de quien ostente la representación legal de la entidad, en el que se indique el domicilio social, sede o delegación de la entidad en el municipio de Valencia.

ES.10.- Certificado de quien ostente la representación legal de la entidad que haga constar el trabajo en red que se desarrolla con otras organizaciones en el municipio de Valencia, así como la descripción del grado de participación e implicación en ellas.

ES.14.- La solicitante deberá figurar de alta en el Registro de Proveedores del Ayuntamiento de Valencia al momento de la solicitud con designación de cuenta bancaria válida, o en el caso de que no se encuentre dada de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia o hayan de modificarse los datos ya registrados, deberán presentar "Solicitud de alta y mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio" Servicio de Atención Especializada Sección de Inmigración, Convivencia y Cooperación disponible en la Sede electrónica del Ajuntament de València, dirigida al Servicio de Atención Especializada.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

En todo caso, la entidad deberá indicar la cuenta bancaria en la que quiere percibir la subvención solicitada.

Se solicita aporten certificado de cuenta bancaria en la que quieren percibir la subvención, que se encuentre de alta en el Registro de personas proveedoras del Ayuntamiento de Valencia.

PROYECTOS EXCLUÍDOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo “PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN”, de las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si no se han aportado los formularios técnicos y económicos (documentos ES_13 y ES_15), la solicitud no será admitida a trámite. El mismo documento en su apartado 10.1.- Subsanación de defectos de las solicitudes expresamente indica que, en ningún caso se admitirá la modificación o sustitución de los documentos imprescindibles para la concurrencia a la convocatoria (ES-13 y ES-15).

De acuerdo con lo establecido en estos apartados de la convocatoria de subvenciones, tras la revisión de la documentación presentada se procede a relacionar las entidades que quedan excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva por los motivos que en cada caso se determinan.

MODALIDAD II: PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN

1-ENTIDAD: L'ORONETA BLANCA PROYECTO: “SENSIBILIZACION”

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: No se han presentado los formularios técnicos y económicos (ES_13 y ES_15)

2- ENTIDAD: AIAD - ACCIÓN INTERCULTURAL ÁFRICA EN LA DIÁSPORA PROYECTO: “RUSSAFA CONTEN ELS MURS”

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: El formulario económico (ES_13), no contiene ningún dato económico por lo que no puede ser aceptado como presentado.

MODALIDAD III: PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL

1- ENTIDAD: L'ORONETA BLANCA PROYECTO: “ESPACIOS DE ENCUENTRO, ASESORAMIENTO INTEGRAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: No se han presentado los formularios técnicos y económicos (ES_13 y ES_15)

2-ENTIDAD: AIAD - ACCIÓN INTERCULTURAL ÁFRICA EN LA DIÁSPORA PROYECTO: “MEMORIA CARNAVAL DE RUSSAFA”

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: El formulario económico (ES_13), no contiene ningún dato económico por lo que no puede ser aceptado como presentado.

3-ENTIDAD: ASOCIACION PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA PROYECTO: “CERTAMEN INTERCULTURAL DE TANGO”

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: No se han presentado los formularios técnicos y económicos (ES_13 y ES_15)